**PROGRAMACION DIDÁCTICA**

COSMÉTICA PARA PELUQUERÍA

**DURACIÓN 100 h**

**MÓDULO 0844**

CICLO TÉCNICO EN PELUQUERÍA

 Y COSMÉTICA CAPILAR

(DUAL)

**GRADO MEDIO**

**CURSO 2020-2021**

**FAMILIA PROFESIONAL DE IMAGEN PERSONAL**

**I.E.S. GASPAR MELCHOR DE JOVELLANOS**

**ÍNDICE**

Pág**.**

|  |  |
| --- | --- |
| 1.-Introducción | 3 |
| 1.1.-Identificación del título | 3 |
| 1.2.-Competencia general | 3 |
| 1.3.-Perfil profesional del título | 3 |
| 1.4.-Definción de formación profesional dual | 3 |
| 1.5.-Objeto y finalidades | 3 |
| 1.6.-Duración de fp dual | 4 |
| 2.-Presentación del módulo profesional | 4 |
| 2.1-Orientaciones pedagógicas. | 4 |
| 2.2.-Objetivos generales del módulo | 5 |
| 2.3.-Unidades de competencia asociadas al módulo |  5 |
| 3.-Contenidos y secuenciación | 6 |
| 3.1.-Unidades de trabajo. | 8 |
| 3.2.-Contenidos mínimos. | 9 |
| 4.- Metodología y estrategias didácticas | 10 |
| 4.1.-Actividades de enseñanza-aprendizaje. | 10 |
| 4.2.-Materiales y recursos didácticos, | 11 |
| 5.-Evaluación | 11 |
| 5.1.-Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación | 11 |
| 5.2.-Procedimientos e instrumentos de evaluación | 13 |
| 5.3.-Criterios de calificación | 14 |
| 5.4.-Actividades y procedimientos de refuerzo o de recuperación | 14 |
| 5.5.-Evaluación de la práctica docente | 15 |
| 6.-Atención a la diversidad. | 16 |
| 7.-Revisión de la programación | 16 |

1. **INTRODUCCIÓN**
	1. **IDENTIFICACIÓN DEL TÍTULO**

Real Decreto 1588/2011, de 4 de noviembre, por el que se establece el título de Técnico en Peluquería y Cosmética Capilar

El título de Técnico en Peluquería y Cosmética Capilar queda identificado por los siguientes elementos:

Denominación: Peluquería y Cosmética Capilar.

Nivel: Formación Profesional de Grado Medio.

Duración: 2000 horas.

Familia Profesional: Imagen Personal.

Referente europeo: CINE−3b (Clasificación Internacional Normalizada de la Educación).

* 1. **COMPETENCIA GENERAL**

La competencia general de este título consiste en realizar el cuidado y embellecimiento del cabello, la estética de manos y pies y el estilismo masculino, así como comercializar servicios y venta de cosméticos, cumpliendo los protocolos de calidad, prevención de riesgos laborales y protección ambiental.

* 1. **PERFIL PROFESIONAL DEL TÍTULO.**

El perfil profesional del título de Técnico en Peluquería y Cosmética Capilar queda determinado por su competencia general, sus competencias profesionales, personales y sociales, y por la relación de cualificaciones del Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales incluidas en el título.

* 1. **DEFINICIÓN DE FORMACIÓN PROFESIONAL DUAL.**

RD 1529/2012, de 8 de noviembre

1. Se entenderá por formación profesional dual el conjunto de las acciones e iniciativas formativas, mixtas de empleo y formación, que tienen por objeto la cualificación profesional de los trabajadores en un régimen de alternancia de **actividad laboral en** una empresa con la actividad formativa recibida en el marco del sistema de formación profesional para el empleo o del sistema educativo.

 2. Tendrá la consideración de formación profesional dual la actividad formativa inherente a los contratos para la formación y el aprendizaje regulada en el capítulo II del título II.

* 1. **OBJETO Y FINALIDADES**

**RD 1529/2012, de 8 de noviembre**

El objeto de este título es establecer el marco para el desarrollo de proyectos de formación profesional dual en el sistema educativo, con la coparticipación de los centros educativos y las empresas, cuando no medie un contrato para la formación y el aprendizaje.

El desarrollo de proyectos de formación profesional dual tendrá las siguientes finalidades:

a)Incrementar el número de personas que puedan obtener un título de enseñanza secundaria postobligatoria a través de las enseñanzas de formación profesional.

b) Conseguir una mayor motivación en el alumnado disminuyendo el abandono escolar temprano.

c) Facilitar la inserción laboral como consecuencia de un mayor contacto con las empresas.

d) Incrementar la vinculación y corresponsabilidad del tejido empresarial con la formación profesional.

e) Potenciar la relación del profesorado de formación profesional con las empresas del sector y favorecer la transferencia de conocimientos.

f) Obtener datos cualitativos y cuantitativos que permitan la toma de decisiones en relación con la mejora de la calidad de la formación profesional.

* 1. **DURACIÓN DE FP DUAL**

**1. Duración de la actividad formativa.**

La duración de la actividad formativa será, al menos, la necesaria para la obtención del título de formación profesional o de la certificación académica o acreditación parcial acumulable, y se especificará en el acuerdo para la actividad formativa anexo al contrato. En todo caso se deberá respetar la duración de la formación asociada que se establece para cada uno de los módulos profesionales que constituyen las enseñanzas de los títulos en la norma que desarrolla el currículo correspondiente o la duración de los módulos formativos de los certificados de profesionalidad que se determina en los correspondientes reales decretos por los que se establecen los mismos.

**2. El periodo de formación se desarrollará durante la vigencia del contrato para formación y el aprendizaje.**

**RD 1529/2012, de 8 de noviembre. (Programa de formación)**

1. El convenio suscrito con la empresa colaboradora, al que se refiere el artículo 31, especificará la programación para cada uno de los módulos profesionales. Deberá contemplar, al menos, las actividades a realizar en el centro y en la empresa, la duración de las mismas y los criterios para su evaluación y calificación. La programación permitirá la adquisición de los resultados de aprendizaje establecidos.

2. Se establecerá un mínimo del 33% de las horas de formación establecidas en el título con participación de la empresa. Este porcentaje podrá ampliarse en función de las características de cada módulo profesional y de la empresa participante.

3. La duración del ciclo formativo podrá ampliarse hasta tres años.

4. El alumno deberá cursar previamente la formación necesaria que garantice el desarrollo de la formación en la empresa con seguridad y eficacia

1. **PRESENTACIÓN DEL MÓDULO PROFESIONAL**
	1. **ORIENTACIONES PEDAGÓICAS**

Este módulo profesional contiene la formación necesaria para el conocimiento de los cosméticos de peluquería como fundamento para desempeñar la función de seleccionar y aplicar correctamente los productos cosméticos en la prestación de servicios técnicos de peluquería y en la promoción y venta de los mismos.

La selección de productos cosméticos empleados en la prestación de servicios de peluquería incluye aspectos como:

-Selección y aplicación de los cosméticos en función del servicio técnico de peluquería y/o el proceso de venta que se va a realizar.

-Análisis de las líneas cosméticas del mercado.

-Manipulación y conservación.

Las actividades profesionales asociadas a esta función se aplican en:

-Selección de cosméticos para procesos de peluquería.

-Utilización y aplicación de cosméticos capilares.

-Asesoramiento al cliente sobre el uso de cosméticos capilares.

-Almacenamiento de productos y cosméticos para peluquería.

Las líneas de actuación en el proceso de enseñanza-aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del módulo versarán sobre:

-La caracterización de las partes de un cosmético.

-La preparación de cosméticos siguiendo una fórmula establecida.

-La selección de cosméticos en función del proceso técnico que se va a realizar

-La identificación de los cosméticos para técnicas complementarias de peluquería. --La manipulación y almacenamiento de cosméticos.

-El asesoramiento sobre cosméticos.

-La identificación de los cosméticos para técnicas complementarias de peluquería. --La manipulación y almacenamiento de cosméticos.

-El asesoramiento sobre cosméticos.

* 1. **OBJETIVOS GENERALES DEL MÓDULO PROFESIONAL**
* .

**La formación del módulo contribuye a alcanzar los objetivos generales a), m), n) y s) del ciclo formativo, a saber:**

1. Clasificar los materiales de peluquería, identificando sus propiedades y condiciones idóneas de manipulación y conservación, para recepcionarlos, almacenarlos y distribuirlos.

m) Aplicar estrategias de asesoramiento, analizando los factores que mejoran el resultado final, para informar sobre los cuidados, cosméticos y hábitos saludables.

n) Elegir los cosméticos adecuados, de acuerdo con las necesidades de la piel, para informar sobre los cuidados, cosméticos y hábitos saludables.

s) Analizar los riesgos medioambientales y laborales asociados a la actividad profesional, relacionándolos con las causas que los producen, a fin de fundamentar las medidas preventivas que se van a adoptar, y aplicar los protocolos correspondientes para evitar daños en uno mismo, en las demás personas, en el entorno y en el medio ambiente.

* 1. **UNIDADES DE COMPETENCIA ASOCIADAS AL MÓDULO PROFESIONAL**

La unidad de competencia que está asociada al módulo de Cosmética para peluquería es:

UC0347\_2: Realizar el análisis capilar, para diseñar protocolos de trabajos técnicos y aplicar cuidados capilares estéticos.

Esta unidad de competencia se encuadra dentro de la cualificación profesional completa:

Peluquería IMP119\_2 (Real Decreto 1087/2005, de 16 de septiembre).

UC0356\_2: Atender al cliente del servicio estético de manos y pies en condiciones de seguridad, higiene y salud.

Esta unidad de competencia se encuadra dentro de la cualificación profesional incompleta:

Cuidados estéticos de manos y pies IMP121\_2 (Real Decreto 1087/2005, de 16 de septiembre).

El desarrollo de las actividades de enseñanza aprendizaje de este módulo profesional van asociadas alas competencias a), k) y p) del título, siendo las siguientes:

a) Recepcinar, almacenar y distribuir el material de peluquería, controlando su consumo y el stock.

k) Informar al cliente sobre los cuidados, cosméticos y hábitos saludables, para asegurar el resultado final de los procesos técnicos de peluquería.

p) Aplicar los protocolos y las medidas preventivas de riesgos laborales y protección ambiental durante el proceso productivo, para evitar daños en las personas y en el entorno laboral y ambiental.

1. **CONTENIDOS Y SECUENCIACIÓN**

Los contenidos (organizados en bloques temáticos) del módulo se incluyen en el Anexo I del Decreto 82/2012, de 30 de agosto, del Consejo de Gobierno, por el que se establece para la Comunidad de Madrid el currículo del ciclo formativo de grado medio correspondiente al título de Técnico en Peluquería y Cosmética Capilar.

**Caracterización de cosméticos para peluquería:**

— Concepto de cosmético. Reglamentación técnico-sanitaria de productos cosméticos:

Funciones de los cosméticos.

Clasificación de los cosméticos.

— Partes de un cosmético:

Parte interna. Componentes del cosmético: Principio activo, vehículo o

excipiente y aditivos (correctores, conservantes, perfumes y colorantes).

Parte externa: Envase, cartonaje y prospecto.

— El etiquetado: Requisitos. Símbolos PAO (Period After Openning). Normas que

tiene que cumplir. Normativa o código INCI (Nomenclatura Internacional de

Ingredientes Cosméticos):

Importancia del etiquetado y envasado como medio de información y elemento

del “marketing”.

— Sustancias empleadas frecuentemente en los cosméticos:

Agua, agua oxigenada, etanol, sustancias básicas y ácidas.

**Preparación de productos cosméticos para peluquería:**

— Conceptos de química básica para peluquería:

Átomo, moléculas e iones.

Reacciones químicas de interés en peluquería.

Electrolitos.

Los ácidos y las bases. El pH.

Tensiactivos: Tipos, propiedades y mecanismo de actuación.

Clasificación de los compuestos orgánicos según sus grupos funcionales y utilización en cosméticos.

— El laboratorio cosmético:

Operaciones elementales en la preparación de cosméticos:

– Medida de sólidos. Aparatos: Balanzas. Tipos.

– Medida de líquidos. Útiles: Matraces, pipetas, probetas. Tipos.

– Medida de pH. Peachímetros y papel indicador.

– Pulverización, mezclas, separación de sustancias y obtención de extractos vegetales.

Útiles y equipos.

Materias primas:

– Según su naturaleza: Vegetales, animales, minerales, sintéticas y semisintéticas.

-Higiene y asepsia del laboratorio cosmético:

– Métodos físicos.

– Métodos químicos.

— Composición cualitativa y cuantitativa de un cosmético:

Concentración y disolución.

Medidas de concentración de sólidos y fluidos.

Medida de grados alcohólicos.

Medida de volúmenes del agua oxigenada.

— Formas cosméticas. Tipos y características:

Distintas formas de presentación.

— Pautas de preparación de cosméticos para peluquería:

La fórmula cosmética.

Fases de elaboración.

Criterios de valoración del producto final.

**Selección de cosméticos para procesos técnicos de peluquería:**

— Clasificación de los cosméticos empleados en peluquería.

— Cosméticos para la higiene del cabello. La suciedad capilar y del cuero cabelludo.

— Champús: Composición, mecanismos de actuación, clasificación y formas

cosméticas.

— Exfoliantes capilares: Composición, mecanismos de actuación y utilización.

— Cosméticos para el acondicionamiento del cabello:

Mecanismo de actuación y formulación.

Formas cosméticas.

— Cosméticos protectores del cabello:

Mecanismo de actuación, efectos y forma de actuación.

Formas cosméticas.

— Cosméticos para cambios de forma temporal y permanente del cabello:

Fundamento científico, composición, forma de actuar de los cosméticos para los

cambios de forma temporal. Tipos según su función y forma cosmética: Lacas,

espumas, geles, brillantinas, ceras, lociones y diferentes cosméticos.

Fundamento científico, composición, forma de actuar de los cosméticos para los

cambios de forma permanentes. Tipos: Onduladores y alisadores.

Cosméticos para la fase reductora y para la fase de neutralización.

Cosméticos especiales.

Cosméticos complementarios.

— Cosméticos para cambios de color del cabello:

Tintes. Clasificación: Según la duración (temporales, permanentes y

semipermantes) y según su naturaleza (metálicos, vegetales, de oxidación y otras

composiciones cosméticas).

Decolorantes capilares.

Composición, mecanismo de acción, formas cosméticas y precauciones de tintes

y decolorantes.

— Cosméticos para alteraciones capilares:

Cosméticos para las alteraciones estructurales.

Cosméticos para la seborrea.

Cosméticos para la pitiriasis.

Cosméticos para las alopecias.

— Criterios de selección de los cosméticos para procesos técnicos de peluquería.

**Cosméticos para técnicas complementarias de peluquería:**

— Clasificación de los cosméticos de manicura y pedicura:

Cosméticos para la higiene de la piel y de las uñas: Limpiadores y exfoliantes.

Cosméticos para la hidratación y masaje de la piel y las uñas.

Cosméticos para el maquillado y desmaquillado de las uñas: Bases, barnices,

protectores y productos para el secado.

Cosméticos para la cutícula: Ablandadores de cutícula y eponiquiolíticos.

Cosméticos endurecedores de uñas, levigantes y despigmentantes.

— Características de los cosméticos de manicura y pedicura, composición, mecanismos

de acción, formas cosméticas, finalidad y modo de empleo.

— Criterios de selección de los productos empleados en manicura y pedicura.

— Clasificación de los cosméticos para el afeitado: Cosméticos preafeitado, cosméticos

específicos para el afeitado y cosméticos postafeitado:

Tipos de afeitado.

— Características: Composición, mecanismos de acción, formas cosméticas, finalidad y

modo de empleo de los cosméticos para el afeitado.

— Criterios de selección de los cosméticos para el afeitado.

— Cosmética masculina de protección y de tratamiento.

**Manipulación y almacenamiento de cosméticos:**

— Estabilidad y alteraciones de los cosméticos:

Principales causas de la degradación y alteración de los cosméticos. Métodos

para combatirlas.

Pruebas de estabilidad.

— Conservación y almacenamiento. Factores que deben controlarse durante el

almacenamiento.

— Manipulación y aplicación. Alteraciones relacionadas con la manipulación y

aplicación de cosméticos.

— Normativa sobre recogida de productos cosméticos contaminados y alterados.

**Aplicación de pautas de venta de cosméticos de peluquería:**

— Líneas comerciales de cosméticos para peluquería.

— Cosméticos de venta al público y cosméticos para profesionales. Diferencias y

semejanzas.

— Establecimientos de venta de cosméticos para peluquería: Establecimientos para

profesionales y establecimientos de venta al público.

— Venta de cosméticos en establecimientos de peluquería: Consejos al cliente.

— Innovaciones en cosmética para peluquería. Fuentes de información: Medios

gráficos, dosieres y demostraciones de las empresas comerciales; ferias, charlas,

seminarios, foros, y conferencias del sector y de asociaciones profesionales; recursos

audiovisuales e informáticos.

Estos bloques temáticos estarán formados por las unidades de trabajo que se concretan en el siguiente apartado.

* 1. **UNIDADES DE TRABAJO.**

Bloque I: Caracterización de cosméticos para peluquería.

 U.T. 1 El cosmético. Parte externa.

 U.T. 2 Elementos internos de un cosmético.

Bloque II: Preparación de productos cosméticos para peluquería.

 U.T. 3 Bases de la composición.

 U.T. 4 El laboratorio cosmético.

Bloque III: Selección de cosméticos para procesos técnicos de peluquería.

 U.T. 5 Higiene capilar.

 U.T. 6 Cosméticos acondicionadores y protección.

 U.T. 7 Cosméticos para cambios de forma.

 U.T. 8 Cosméticos para cambios de color.

U.T. 9 Cosméticos para alteraciones capilares.

Bloque IV: Cosméticos para técnicas complementarias de peluquería.

 U.T. 10 Cosméticos para tratamientos de manos y pies.

 U.T. 11 Cosmética masculina para peluquería.

Bloque V: Manipulación y almacenamiento de cosméticos.

 U.T. 12 Estabilidad de los cosméticos

Bloque VI: Aplicación de pautas de venta de cosméticos de peluquería.

 U.T. 13 Venta de cosméticos en establecimientos de peluquería.

|  |  |
| --- | --- |
| **Unidades de trabajo** | **Evaluación** |
| U.T. 1 El cosmético. Parte externa. | 1 |
| U.T. 2 Elementos internos de un cosmético | 1 |
| U.T. 3 Bases de la composición. | 1 |
| U.T. 4 El laboratorio cosmético | 1 |
| U.T. 5 Higiene capilar. | 2 |
| U.T. 6 Cosméticos acondicionadores y protección. | 2 |
| U.T. 7 Cosméticos para cambios de forma. | 2 |
| U.T. 8 Cosméticos para cambios de color. | 2 |
| U.T. 9 Cosméticos para alteraciones capilares. | 3 |
| U.T. 10 Cosméticos para tratamientos de manos y pies. | 3 |
| U.T. 11 Cosmética masculina para peluquería. | 3 |
| U.T. 12 Estabilidad de los cosméticos | 3 |
| U.T. 13 Venta de cosméticos en establecimientos de peluquería | 3 |

La asignación horaria a este módulo es de 100 horas.

* 1. **CONTENIDOS MÍNIMOS.**

-Caracterización de cosméticos para peluquería:

– Concepto de cosmético. Reglamentación técnico-sanitaria de productos cosméticos.

– Partes de un cosmético: parte interna. Componentes del cosmético: principio activo, vehículo o excipiente y aditivos (conservantes, perfumes y colorantes). Parte externa: envase, cartonaje y prospecto.

– Sustancias empleadas frecuentemente en los cosméticos.

– El etiquetado: requisitos. Símbolos (PAO). Normas que tiene que cumplir. Nomenclatura o código INCI.

-Preparación de productos cosméticos para peluquería:

– El laboratorio cosmético. Útiles y equipos. Materias primas. Operaciones elementales en la preparación de cosméticos. Higiene y asepsia del laboratorio cosmético.

– Composición cualitativa y cuantitativa de un cosmético. Formas cosméticas: tipos y características.

– Pautas de preparación de cosméticos para peluquería. La fórmula cosmética. Fases en la elaboración. Criterios de valoración del producto final.

-Selección de cosméticos para procesos técnicos de peluquería:

– Clasificación de los cosméticos empleados en peluquería.

– Cosméticos para la higiene del cabello: composición, mecanismo de actuación y clasificación. La suciedad capilar y del cuero cabelludo.

– Cosméticos para el acondicionamiento del cabello: mecanismo de actuación, formulación y formas cosméticas.

– Cosméticos protectores del cabello: mecanismo de actuación, efectos y forma de aplicación.

– Cosméticos para cambios de forma temporal y permanente del cabello: fundamento científico, composición, forma de actuar y tipos.

– Cosméticos para cambios de color del cabello: tintes y decolorantes capilares. Composición, mecanismo de acción, formas cosméticas y precauciones.

– Cosméticos para alteraciones capilares.

– Criterios de selección de los cosméticos para procesos técnicos de peluquería.

-Cosméticos para técnicas complementarias de peluquería:

– Clasificación de los cosméticos de manicura y pedicura..

– Características de los cosméticos de manicura y pedicura: composición, mecanismo de acción, formas cosméticas, finalidad y modo de empleo. Criterios de selección de los productos empleados en manicura y pedicura.

– Clasificación de los cosméticos para el afeitado.

– Características: composición, mecanismo de acción, formas cosméticas, finalidad y modo de empleo. Criterios de selección de los cosméticos para el afeitado.

– Cosmética masculina de protección y de tratamiento.

-Manipulación y almacenamiento de cosméticos:

– Estabilidad y alteraciones de los cosméticos.

– Conservación y almacenamiento.

– Manipulación y aplicación.

– Alteraciones relacionadas con la manipulación y aplicación de cosméticos.

– Normativa sobre recogida de productos cosméticos contaminados y alterados.

-Aplicación de pautas de venta de cosméticos de peluquería:

– Líneas comerciales de cosméticos para peluquería.

– Cosméticos de venta al público y cosméticos para profesionales.

– Establecimientos de venta de cosméticos para peluquería.

– Venta de cosméticos en establecimientos de peluquería: consejos al cliente.

– Innovaciones en cosmética para peluquería. Fuentes de información.

1. **METODOLOGÍA Y ESTRATEGIA DIDÁCTICAS**

La metodología del módulo se basa en el modelo constructivista, en el aprendizaje significativo y en el trabajo en equipo.

Las estrategias didácticas que se siguen son:

* Motivadora.
* Expositiva: el profesor transmite el saber constituido de forma significativa y el alumno acumula conocimientos.
* De descubrimiento: el alumno realiza una interpretación constructiva, activa y significativa del aprendizaje, en la que el profesor sin transmitir el saber constituido, proporciona las condiciones para que el alumno forme o complete sus conocimientos a través de trabajos y ejercicios. Se usan las T.I. C.
	1. **ACTIVIDADES DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE**

***Actividades de inicio*** .Para recordar y asentar conocimientos previos.

***Actividades para motivar sobre los contenidos de la unidad.***

***-***Preguntas de interés general en relación con la U.T. Pueden dar lugar a debates.

-Videos relacionados con la U.T.

-Lecturas de artículos relacionados con la UT.

***Actividades de desarrollo*.**

-Exposición de la UT por parte de la profesora.

-Debate en donde se pongan de manifiesto las dudas e inquietudes del alumnado que serán resueltas por la profesora o por el alumnado guiado por la profesora.

-Realización de esquemas y/o resúmenes.

-Vídeos que explican contenidos de la UT.

-Actividades de asimilación de conceptos.

-Actividades de investigación.

-Realización y exposición de trabajos.

***-****Elaboración de un cuaderno de clase*, donde se recogerán cada una de las actividades que se realicen.

-Elaboración de un diccionario cosmético.

***Actividades de síntesis y/o cierre:***

-Exposiciones de trabajos

-Debates.

-Prueba escrita y/u oral.

***Actividades de consolidación/refuerzo y ampliación.***

***Actividades extraescolares y complementarias*.**

-Visitas a centros comerciales.

-Visitas a empresas de imagen personal.

-Charlas de profesionales de casas comerciales (organizadas en el centro)

-Visitas a empresas de fabricación de cosméticos.

-Visita al jardín botánico.

Los agrupamientos de los alumnos serán flexibles y dependerán del tipo de actividad.

* 1. **MATERIALES Y RECURSOS DIDÁCTICOS**

**Material personal del alumno/a:**

-Libro de texto, Cosmética para estética y belleza, Ed. Estética and wellness

-Cuaderno de clase.

**-Material para exposiciones teórica**

-Ordenador con conexión a internet.

-Proyector.

-Pizarra.

**-Espacios físicos:**

-Aula.

1. **EVALUACIÓN**

La evaluación de los alumnos será continua, es decir se realizará durante todo el proceso formativo.

**5.1. RESULTADOS DE APRENDIZAJE Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN**

**1. Caracteriza los cosméticos, analizando su composición y presentación.**

Criterios de evaluación:

1. Se han identificado las características del producto cosmético según la reglamentación técnico-sanitaria.
2. Se ha especificado la función de los componentes internos de un cosmético.
3. Se han relacionado las características de las sustancias empleadas en los cosméticos, con la función que desempeñan.
4. Se han caracterizado los elementos que constituyen la parte externa de un cosmético.
5. Se ha indicado la normativa que tiene que cumplir el etiquetado.
6. Se ha valorado la importancia de la parte externa del cosmético como medio de información al consumidor.

**2. Prepara productos cosméticos para peluquería, interpretando los procedimientos de elaboración.**

Criterios de evaluación:

1. Se han identificado el material y los equipos de laboratorio empleados en la preparación de productos cosméticos.
2. Se han analizado las operaciones básicas para elaborar cosméticos: medidas de peso y de volumen.
3. Se han especificado las medidas de higiene y asepsia que hay que aplicar en la preparación de productos cosméticos.
4. Se ha establecido la diferencia entre composición cuantitativa y cualitativa.
5. Se han caracterizado las diferentes formas cosméticas.
6. Se han determinado las pautas de elaboración en función del tipo de cosmético que se va a preparar.
7. Se han analizado cosméticos sencillos especificando las materias primas, el material y los equipos adecuados.
8. Se han establecido las pautas de limpieza y colocación del material de laboratorio empleado.

**3. Selecciona cosméticos, relacionando sus características con el proceso técnico de peluquería.**

Criterios de evaluación:

1. Se han diferenciado los tipos de cosméticos que se emplean en un establecimiento de peluquería.
2. Se ha relacionado el mecanismo de acción de un champú con los ingredientes activos que contiene.
3. Se ha relacionado la composición de un acondicionador con los efectos que origina en la fibra capilar.
4. Se han determinado los efectos de los protectores sobre la fibra capilar.
5. Se han establecido las transformaciones que tienen lugar en la fibra capilar en los procesos de cambio de forma temporal del cabello.
6. Se ha relacionado la aplicación de los cosméticos específicos del proceso de cambio permanente del cabello con los cambios químicos que tienen lugar en el mismo.
7. Se han identificado los componentes de los cosméticos para cambios de color y su acción sobre el tallo capilar.
8. Se han reconocido los cosméticos para las alteraciones capilares que se emplean habitualmente en establecimientos de peluquería.
9. Se ha valorado la importancia de la elección del cosmético adecuado en cada proceso técnico.

**4. Identifica los cosméticos para las técnicas complementarias de peluquería, relacionando la composición con sus efectos.**

Criterios de evaluación:

1. Se han identificado los cosméticos para manicura y pedicura.
2. Se han relacionado sus principios activos con el mecanismo de acción.
3. Se ha relacionado la forma cosmética con el modo de aplicación.
4. Se ha seleccionado el cosmético adecuado a cada fase del proceso.
5. Se han especificado los cosméticos empleados en el proceso de afeitado en establecimientos de peluquería.
6. Se ha establecido la acción de cada cosmético empleado en las técnicas de barbería, en función de sus principios activos.
7. Se ha seleccionado el cosmético adecuado según las características del cliente.
8. Se ha identificado la cosmética masculina de protección y de tratamiento.

**5. Manipula y almacena cosméticos, analizando las condiciones optimas de conservación.**

Criterios de evaluación:

1. Se han reconocido las causas y factores que producen con más frecuencia alteraciones en los cosméticos.
2. Se han relacionado las alteraciones en la composición de los productos cosméticos con los cambios que se originan en sus características organolépticas.
3. Se han identificado las condiciones óptimas de almacenamiento para garantizar la correcta conservación de los productos cosméticos.
4. Se han especificado las pautas correctas de manipulación de los productos cosméticos para garantizar unas condiciones higiénico-sanitarias idóneas de aplicación.
5. Se han analizado las consecuencias de una incorrecta manipulación de los productos cosméticos.
6. Se han aplicado las pautas de recogida de los productos cosméticos contaminados y/o alterados, respetando la normativa vigente y el medio ambiente.

**6. Aplica pautas de venta de cosméticos, informando sobre sus características, funciones y efectos.**

Criterios de evaluación:

1. Se han identificado las líneas comerciales de cosméticos para peluquería.
2. Se han establecido las diferencias entre los cosméticos de venta al público y los de uso profesional.
3. Se han especificado los establecimientos de venta de cosméticos para peluquería.
4. Se han realizado fichas informativas sobre los efectos y la aplicación de cosméticos.
5. Se ha relacionado el consejo profesional con la mejora del servicio de venta de cosméticos.
6. Se ha determinado la importancia de mantener una constante actualización en productos de innovación en peluquería.
7. Se han utilizado medios para obtener información sobre innovaciones cosméticas para peluquería.
	1. **PROCEDIMIENTOS E INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN.**

Se llevarán a cabo, los siguientes procedimientos de evaluación:

***Evaluación inicial***: al comienzo del curso y antes de iniciar una nueva unidad de trabajo.

***Evaluación sumativa o final***: Durante el curso académico se realizarán *tres* sesiones de evaluación, en fechas y forma acorde con el Claustro de Profesores. En junio se realizan la evaluación ordinaria y la extraordinaria.

***Evaluación formativa***: se realiza durante el proceso de aprendizaje.

Los instrumentos de evaluación serán:

***Actividades de evaluación inicial***. Para conocer el nivel de los alumnos.

***Prueba escrita y /u oral.*** Se realizará al finalizar cada una de las U.T. o varias U.T. o bloque de contenidos. Puede consistir en una prueba a desarrollar, de preguntas cortas y/o resolución de caso prácticos o en un cuestionario de respuesta múltiple, que se calificará de la siguiente manera:

Respuesta correcta: 1,00 puntos

 . Respuesta incorrecta: - 0,25 puntos

 . Respuesta en blanco: 0,00 puntos

También puede constar de dos partes (combinándose los tipos de pruebas a anteriormente descritas, por ejemplo: preguntas cortas y/o resolución de casos prácticos, y cuestionario de respuesta múltiple).

**Presentación del cuaderno de clase**, debidamente cumplimentado, donde se recojan todas las actividades realizadas. La limpieza, presentación, expresión, ortografía, comprensión de conceptos, elaboración de trabajos originales, referencias bibliográficas y de internet serán aspectos que se tendrán en cuenta a la hora de evaluar el cuaderno de prácticas.

**Presentación del diccionario cosmético,** debidamente cumplimentado. La limpieza, presentación, expresión, ortografía, comprensión de conceptos y originalidad serán aspectos que se tendrán en cuenta a la hora de evaluar el diccionario cosmético.

**Trabajos de investigación,** valorando contenidos, presentación, manejo de las T.I.C., originalidad, expresión oral y escrita.

-**Observación diaria** (de todo lo que se hace en clase)

* 1. **CRITERIOS DE CALIFICACIÓN.**

**Calificación del módulo:**

Es numérica, del 1 al 10 sin decimales.

Se considera aprobado el módulo con calificación igual o superior a **5**.

En la evaluación continua la nota final se obtendrá de la media aritmética de las tres evaluaciones, siempre que en todas se haya alcanzado una puntuación mínima de **5**.

**Calificación de la evaluación**

Es numérica, del 1 al 10 sin decimales. La calificación se emitirá teniendo en cuenta los siguientes apartados:

-Prueba escrita, representará hastaun **70%** de la nota final de la evaluación.

-El desarrollo, presentación y exposición de trabajos individuales y o en grupo, la presentación del cuaderno de prácticas debidamente cumplimentado, la presentación del diccionario cosmético y, así como el desarrollo de todas las actividades propuestas, representarán un **30%** la nota final de la evaluación.

Para superar el módulo el alumno/a tendrá que tener más de un **4** en cada uno de los apartados y la media entre ellos tiene que superar el **5**.

En cada evaluación se hará como mínimo una prueba escrita. En el caso de que se hagan más, la nota del correspondiente a este apartado se calcula con la media aritmética o ponderada (siempre y cuando tengan más de un **4**), de todas las pruebas realizadas. Además, dichas pruebas tendrán carácter eliminatorio. Si se supera una prueba, se eliminan los contenidos correspondientes. La última prueba constará de todos los contenidos de la evaluación, de forma que cada alumno realizará aquellos que le correspondan según su caso.

En el supuesto que el alumno no supere la evaluación, tendrá que presentarse a la prueba ordinaria, con los contenidos correspondientes a la evaluación o evaluaciones pendientes. Esta prueba será una prueba escrita y/u oral de las mismas características de las realizadas a lo largo del curso (anteriormente descritas).

* 1. **ACTIVIDADES Y PROCEDIMIENTOS DE REFUERZO O DE RECUPERACIÓN.**

El alumno que no supere la prueba ordinaria, tendrá que presentarse a la convocatoria extraordinaria, donde se examinará de la totalidad de los contenidos del módulo.

Esta prueba será una prueba escrita y/u oral de las mismas características de las realizadas a lo largo del curso (anteriormente descritas).

Los alumnos que hayan promocionado a segundo curso y tengan pendiente el módulo, tendrán una prueba ordinaria que consistirá en la totalidad de los contenidos del mismo y de las características anteriormente descritas. En el caso de que no la superen tendrán una prueba extraordinaria que consistirá en la totalidad de los contenidos del módulo y de las características anteriormente descritas.

**5.5.-EVALUACION DE LA PRÁCTICA DOCENTE.**

Indicadores de logro en la actividad docente.

 Uno de los indicadores para el control de la calidad de un módulo es el resultado de la Encuesta de Valoración Docente, que mide la satisfacción de los estudiantes en relación al profesorado a través de la evaluación de distintas tareas llevadas a cabo por el profesor en el ejercicio de su docencia. Esta encuesta es anónima.

VALORACIÓN DOCENTE

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **Indica el grado de acuerdo de las siguientes afirmaciones** | **Poco**  | **Suficiente**  | **Bien**  | **Excelente**  |
| 1. El/la profesor/-a explica detalladamente en sus primeros días de clase la programación del módulo.
 |  |  |  |  |
| 1. El/la profesor/-a ha informado claramente sobre los criterios de evaluación del módulo.
 |  |  |  |  |
| 1. El/la profesor/-a respeta los horarios de clase
 |  |  |  |  |
| 1. El/la profesor/-a está disponible para atender a los/-as alumnos/-as
 |  |  |  |  |
| 1. El/la profesor/-a aclara adecuadamente las dudas de las distintas actividades propuestas en el módulo
 |  |  |  |  |
| 1. El/la profesor/-a explica con claridad
 |  |  |  |  |
| 1. Las actividades docentes se ajustan a los objetivos, contenidos y metodología especificados en la programación didáctica del módulo.
 |  |  |  |  |
| 1. El desarrollo de las clases me permite un seguimiento y aprendizaje adecuados
 |  |  |  |  |
| 1. La evaluación se ajusta a las especificaciones de la programación didáctica.
 |  |  |  |  |
| 1. Estoy satisfecho/-a con la labor que desarrolla el/la profesor/-a
 |  |  |  |  |

|  |
| --- |
| Comentarios personales que considere oportuno realizar: |

1. **ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD**

En cuanto a los distintos ritmos de aprendizaje se plantean distintas actividades de refuerzo y/o ampliación a lo largo del desarrollo de las distintas U.T:

En el caso de que haya alumnos con discapacidades reconocidas se realizarán adaptaciones curriculares no significativas.

1. **REVISIÓN DE LA PROGRAMACIÓN**

Una vez al mes se realizará el seguimiento del desarrollo de la programación para, en su caso, hacer las oportunas adaptaciones a las necesidades educativas del grupo de alumnos.

Se dará publicidad de esta programación a través de la página Web del IES Gaspar Melchor de Jovellanos.